UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019
"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS"

San Lorenzo, 01 de Octubre de 2019.

A : Prof. Lic. Cynthia S. Saucedo de Schupmann, Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 14/2019 "Adquisición de Insecticidas".

1. Antecedentes

El pedido de la Dirección Administrativa - Departamento de Almacenes, en el cual se solicita la Adquisición de Insecticidas, para la realización de trabajos de mantenimiento de las instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas.----------
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
f. Que, el Decreto Nº 1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258/2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
g. La Resolución Nº 725/2019, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones), y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 350 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 14/2019 "Adquisición de Insecticidas", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 29 de agosto de 2019, siendo el número de PAC el **360.979,** y el número de expediente virtual es el **324.769.**----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas; el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 04 de setiembre de 2019 a las 09:15 h., procediéndose a la elaboración del Acta de Apertura de Sobres, con las formalidades establecidas en la Ley 2051/03. Se identifica dicho documento como Acta de Apertura Nº 17/2019; y, se agrega al legajo respectivo, el cual queda en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas, con sus respectivas cotizaciones:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES	ÍTEMS PRESUPUESTADOS
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**Gs. 15.588.920.-**	**1, 2, 3, 5 y 7.-**
2	MOLMAN S.A.	**Gs. 14.312.225.-**	**1, 2, 3, 4 y 6**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019
"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS"

---

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Unidad Operativa de Contrataciones, a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar las ofertas fueron los siguientes: ----------

a. Considerar especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará conforme a la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones en dicha Ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas. ----------
b. El Comité de Evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico recomendando al oferente que cumpla a cabalidad todos los requisitos para la adjudicación, pero que finalmente la decisión de adjudicación será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la mencionada Ley.----------
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación Estándar, así como también, que el oferente tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Igualmente en el artículo 28 de la citada Ley se establece que en caso de que dos (2) o más ofertas son solventes, porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.----------
d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja en su totalidad, se iniciará el proceso de comprobación de que los siguientes ítems, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03, hayan sido presentadas por las empresas en esta Contratación Directa:
    i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
    ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
    iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
    iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario, de modo a comprobar que,:
    v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
    vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
    vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la oferta más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.----------

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura se presentaron 2 (dos) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- Emporio Ferretería S.R.L.
- Molman S.A.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y en base a la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019
"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS"

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se observa en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Emporio Ferretería S.R.L.	Molman S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

III Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Emporio Ferretería S.R.L.	Molman S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple

Con el análisis de las documentaciones mencionadas, se constata que las ofertas presentadas por las firmas Emporio Ferretería S.R.L. y Molman S.A., cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas, de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se procedió al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar las ofertas evaluadas como la más bajas, de cuyo resultado se obtuvo un resumen, conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

Nº	Oferentes con ítems más económicos	Ítems más económico
1	**Molman S.A.**	1, 2, 3, 4 y 6.-
2	**Emporio Ferretería S.R.L.**	5 y 7.-

Conforme a la evaluación realizada se concluye que las ofertas presentadas por las firmas Molman S.A. y Emporio Ferretería S.R.L., son las más bajas y ventajosas a los intereses de la Institución.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de cada una de estas firmas figuran en los registros tanto del SINARH, como de la Función Pública:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2019
CONTRATAÇIÓN DIRECTA Nº 14/2019
"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS"

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
Molman S.A. - Myriam Narcisa Manzur de Molas con C.I. Nº 481.237.- - Genaro Jorge Manzur Stete con C.I. N° 69393	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Emporio Ferretería S.R.L. - Axel Corvalán Amigo con C.I. Nº 461.997. - Diego Corvalán Amigo con C.I. N° 461984.	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el propietario de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo tanto, se concluye que las firmas mencionadas cumplen con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.

Análisis de Precios y Artículos Ofertados

El Comité de Evaluación procedió posteriormente a verificar las ofertas presentadas por las firmas: Molman S.A y Emporio Ferretería S.R.L., respectivamente.

Para el efecto, se ha solicitado nota mediante a la firma Molman S.A., el desglose de la composición de precio del ítem N° 6 considerando que es inferior al 30% del precio referencial de la Convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que las provisiones de los bienes ofertados son viables conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.

Así mismo, se informa que, durante el proceso de evaluación, el Comité no aplicó el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación, porque el oferente no ha presentado dicha documentación.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar la capacidad financiera de las firmas: Molman S.A. y Emporio Ferretería S.R.L.; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) establecidos en la Carta de Invitación y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Capacidad Financiera - Indicadores				
Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Observación
Molman S.A.	**802,707**	**0,013**	**0,123**	Cumple
Emporio Ferretería S.R.L.	**2,050**	**0,429**	**0,118**	Cumple

Experiencia

Se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas oferentes en cuanto a requisitos solicitados en la Carta de Invitación Estándar, cuyo detalle es el siguiente:

Experiencia	Molman S.A.	Emporio Ferreteria S.R.L.
La empresa oferente deberá contar con un mínimo de tres (3) años como empresa de venta de **Insecticidas.**	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019
"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS"

Experiencia	Molman S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.
Copias de Contratos ejecutados, con Instituciones Públicas y/o Privadas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 – 2018.	Cumple	Cumple

Conforme al análisis de las documentaciones anexadas a las ofertas, se pudo comprobar que las firmas Molman S.A. y Emporio Ferretería S.R.L., cumplen con el requisito de experiencia solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Especificaciones Técnicas

Seguidamente se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados por las firmas Molman S.A. y Emporio Ferretería S.R.L., la misma fue realizada en base a los catálogos presentados, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FIRMAS	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	10191509-002	Insecticida en Aerosol	Insecticida en aerosol mata todo tipo de insectos. Contenido Neto 330 ml. Año de Fabricación 2019	Molman S.A.	Cumple
2	10191509-002	Insecticida en Aerosol	Insecticida en aerosol para insectos rastreros Cont. Neto 330 ml. Año de Fabricación 2019	Molman S.A.	Cumple
3	10191509-002	Insecticida en Aerosol	Insecticida en aerosol para insectos voladores Cont. Neto 330 ml. Año de Fabricación 2019	Molman S.A.	Cumple
4	10191509-004	Hormiguicida en Polvo	Hormiguicida en polvo x 500 gr. Año de Fabricación 2019	Molman S.A.	Cumple
5	10191509-9982	Imidacloprid Liquido	Insecticida neonicotinoide, Año de Fabricación 2019	Emporio Ferretería S.R.L.	Cumple
6	10191509-006	Cipermetrina mezcla de isómeros Sustancia Patrón	Insecticida Piretroides Sistémico Concentrado Emulsionable x 1 Litro, Año de Fabricación 2019	Molman S.A.	Cumple
7	10191509-037	Piretroide Líquido	Herbicida extra sistémico y selectivo para control de malezas de hoja ancha (herbáceas y arbustivas) Año de Fabricación 2019	Emporio Ferretería S.R.L.	Cumple

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firmas	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
MOLMAN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019
"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS"

---

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **ítem**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 14/2019 "**Adquisición de Insecticidas"** en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de G 14.990.735.- (guaraníes catorce millones novecientos noventa mil setecientos treinta y cinco) para el ejercicio fiscal 2019, conforme se detalla a continuación.----------

- A la firma **Molman S.A.**, por valor de **G. 12.712.305.-** (**guaraníes doce millones setecientos doce mil trescientos cinco)** para el ejercicio fiscal 2019; conforme al siguiente cuadro de ítems adjudicados:

Ítems	Código de catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	10191509-002	Insecticida en aerosol	Insecticida en aerosol mata todo tipo de insectos. Contenido Neto 330 ml. Año de Fabricación 2019	Unidad	FRASCO	215	Matiris	Nacional	15.140	3.255.100
2	10191509-002	Insecticida en aerosol	Insecticida en aerosol para insectos rastreros Cont. Neto 330 ml. Año de Fabricación 2019	Unidad	FRASCO	215	Matiris	Nacional	15.140	3.255.100
3	10191509-002	Insecticida en aerosol	Insecticida en aerosol para insectos voladores Cont. Neto 330 ml. Año de Fabricación 2019	Unidad	FRASCO	215	Matiris	Nacional	15.140	3.255.100
4	10191509-004	Hormiguicida en polvo	Hormiguicida en polvo x 500 gr. Año de Fabricación 2019	Unidad	BOLSA	99	Paratox	Nacional	10.220	1.011.780
6	10191509-006	Cipermetrina mezcla de isómeros Sustancia Patrón	Insecticida Piretroides Sistémico Concentrado Emulsionable x 1 Litro, Año de Fabricación 2019	Litros	FRASCO	9	Cipertrin Plus	Nacional	215.025	1.935.225
							TOTAL			12.712.305

- A la firma **Emporio Ferretería S.R.L.**, por valor de **G 2.278.430.-** (**guaraníes dos millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta)** para el ejercicio fiscal 2019; conforme al siguiente cuadro de ítem adjudicado:

Ítems	Código de catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
5	10191509-998	Imidacloprid + Alfacipermetrina Liquido	Insecticida neonicotinoide, Año de Fabricación 2019	Litros	BIDON	6	Bravo	Nacional	175.000	1.050.000
7	10191509-037	Piretroide Liquido	Herbicida extra sistémico y selectivo para control de malezas de hoja ancha (herbáceas y arbustivas) Año de Fabricación 2019	Litros	FRASCO	7	CK Yuyo 720	Nacional	175.490	1.228.430
							TOTAL			2.278.430

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019
"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS"

El monto de adjudicación propuesto por el Comité de Evaluación, se ajusta al Certificado de Disponibilidad presupuestaria, fundado en el CDP N° 1398/2019, previsto en el Presupuesto General de la Nación 2019 de la presente Licitación.

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Univ. Jorge Ramírez
Miembro

Lic. José Trebastoni
Miembro

Lic. Julio Giménez
Miembro